

Quillota, 12 de Junio de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 6211 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°201/2019 de 11 de Junio de 2019 de Abogado Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Junio de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL** de Contrato denominado: **“CONTRATO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Ingeniería Netdatabaio S.A.;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL** de Contrato denominado: **“CONTRATO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Ingeniería Netdatabaio S.A., de 24 de abril de 2019;
4. Decreto Alcaldicio N°4464 de 24 de abril de 2019 que autorizó la incorporación de una máquina multifuncional (fotocopiadora/impresora/escáner), para la oficina de Redacción de Decretos Alcaldicio, pertenecientes a la Secretaría Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 18 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación;
5. Decreto Alcaldicio N°5653 de 24 de mayo de 2018 que aprobó el Contrato denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y la Empresa **INGENIERÍA NETDATABIO S.A.**;
6. Decreto Alcaldicio N° 4673 de 23 de Abril de 2018, que adjudicó la Licitación Pública del Proyecto denominado **“SERVICIO DE ARRIENDO EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANER MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-2-LQ18, al Proponente identificado como **INGENIERÍA NETDATABIO SOCIEDAD ANÓNIMA**, RUT: 76.314.840-8, representada legalmente por Carlos Alberó Pérez Espinoza, RUT [REDACTED], correo electrónico: [REDACTED] en un precio unitario de **\$38,08.- (IVA incluido)**; por cada copia o fotocopia, impresión o digitalización que se produzca, lo anterior en base a la cantidad indicada por el contador de facturación de cada equipo;
7. Decreto Alcaldicio N°964 de 11 de Enero de 2018, que Aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública proyecto **“SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANER, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
8. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO

PRIMERO:  
Contractual:

APRUÉBASE el siguiente Anexo Modificatorio

**Quillota**  
Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

### **ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL**

#### **CONTRATO DE "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN y ESCÁNER, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**A**

**INGENIERIA NETDATABIO S.A.**

En Quillota, a 24 abril de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**, [REDACTED], médico cirujano, cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante "la Municipalidad" o "el Alcalde" o "la arrendataria, e **INGENIERÍA NETDATABIO S.A.**, sociedad anónima del giro servicios informáticos, Rol Único Tributario N°76.314.840-8, representada por su Gerente Comercial don **CARLOS ALBERTO PÉREZ ESPINOZA**, [REDACTED] ingeniero civil, cédula nacional de identidad [REDACTED] en adelante "el Contratista" o "el Oferente" o "la arrendadora", se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Por Oficio Ordinario N° 151 de 19.04.2018, la Comisión Evaluadora de esta propuesta, sugirió al Señor Alcalde de Quillota adjudicar la Propuesta Pública denominada "**Servicio de Arriendo de Equipos de Fotocopiado, Impresión y Escáner, Municipalidad de Quillota**". En mérito de lo anteriormente expuesto, el Señor Alcalde procedió a la dictación del Decreto Alcaldicio N° 4.673 de 23.04.2018, por el que ordena la adjudicación de la propuesta pública citada a la empresa proveedora ya singularizada. El precio, el plazo y demás condiciones se detallan en el correspondiente contrato celebrado mediante instrumento privado con fecha 23.04.2018, debidamente protocolizado en la Notaría de Valparaíso de don Pablo Javier Martínez Loaiza bajo el N° 1594-2018 con fecha 11.05.2018.

**SEGUNDO:** Conforme lo previsto en el Punto 18 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, la Jefa de Unidad de Informática, solicitó al Sr. Alcalde la incorporación de una máquina multifuncional (fotocopiadora/escáner/impresora) para la oficina de redacción de decretos alcaldicios, dependiente de la Secretaría Municipal; solicitado por el Director de esa Unidad, fundando su petición en que se trata de una nueva oficina, y su flujo de emisión de documentos. Finalmente, por D.A. N° 4464 de 24.04.2018, se autorizó la incorporación de una máquina

# Quilota

Municipalidad

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

multifuncional (fotocopiadora/escáner/impresora) para la oficina de redacción de decretos alcaldicios, dependiente de la Secretaría Municipal.

**TERCERO:** El costo del servicio de arrendamiento de los equipos está determinado en la cláusula segunda del contrato primitivo, por lo que la Sra. Jefa de la Unidad de Informática, en su calidad de Inspector Técnico del Contrato, levantará acta de la incorporación del equipo adicional, a fin de certificar su uso, con el objeto de autorizar el pago de la suma que corresponda por concepto de arrendamiento.

**CUARTO:** En lo no modificado, el contrato primitivo permanece vigente e inalterado.

member: 1AC3018F-AD9C-4A6E-9E37-  
C9927958B522 00A3FABC-  
A94F-4E5B-8791-866772C0689D

Firmado digitalmente por member:  
1AC3018F-AD9C-4A6E-9E37-C9927958B522  
00A3FABC-A94F-4E5B-8791-866772C0689D  
Fecha: 2019.06.10 13:30:41 -04'00'



**CARLOS ALBERTO PÉREZ ESPINOZA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
INGENIERÍA NETDATABIO S.A.

**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ingeniería Netdatabio S.A.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Presupuesto.
- 4.- Adquisiciones.
- 5.- Secplan.
- 6.- Informática
- 7.- Control
- 8.- Jurídico.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Unidad de Informática, la Encargada de Adquisiciones y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. SECPLAN
2. Informática
3. Yasmína Aranda D. (ITO – Informática)
4. Adquisiciones
5. Control Interno
6. Finanzas
7. Presupuesto
8. Jurídico
9. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-